

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: LICITACION PRIVADA N°015 /15
EXPEDIENTE: N° Co 120/15 Apertura: Día:20 /04/2015 Hora: 09:00

I. OBJETO:

El Hospital llama a LICITACION PRIVADA a fin de efectuar la adquisición de CALDERA DE APROXIMADAMENTE 700 KG/HORA CON UNA PRESION DE TRABAJO DE 8 KG/CM2 Y DE COMBUSTIBLE GLP (GAS LICUADO) CON UNA SUPERFICIE DE CALEFACCION DE 17 M2 con destino al Servicio de MANTENIMIENTO- SECTOR LAVADERO

II. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de la presente LICITACION PRIVADA se efectuara el día 20/04/2015 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital con domicilio en Bv. H Yrigoyen 1580-Reconquista –Santa Fe.- 1er piso.

III PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por duplicado y firmadas en todas sus hojas en original y copia por el proponente, su mandatario, conforme al instrumento legal que lo acredite o el representante legal con la aclaración de firma pertinente. Serán presentadas en sobre común o con membrete del proponente, indistintamente, perfectamente cerrado, en un todo de acuerdo al Art. 9 del decreto 2809/79 y contendrán en su cubierta la siguiente leyenda:

HOSPITAL CENTRAL RECONQUISTA
“OLGA STUKY DE RIZZI”
LICITACION PRIVADA N° 015/15
EXPTE N° Co 120/15
FECHA:20/04/2015 - HORA: 09:00

IV DE LAS OFERTAS

- a) El proponente podrá cotizar todas las alternativas que crea conveniente ajustándose a las especificaciones técnicas del ítem correspondiente.
- b) El precio cotizado por el oferente deberá ser unitario y efectuarse en pesos por cada uno de los ítems.
- c) Se consignara como valor total de la oferta a la sumatoria de los diferentes valores que resulten de multiplicar los valores unitarios cotizados –correspondientes a la alternativa de mayor valor – por las cantidades solicitadas de cada ítem ofertado. El mismo valor será consignado en acta de apertura.

V CONSIDERACIONES DE LAS OFERTAS: (Capitulo VI del decreto 2809/79 y modif. Decreto 1372/2000)

Se destacan entre las disposiciones del capitulo mencionando lo dispuesto en los siguientes artículos: Art. 28 c) Serán objeto de desestimación las ofertas que carecieran de la garantía de la oferta exigida. Art. 31 .La omisión de los requisitos exigidos en los incisos c) a g) del Artículo 14 del Decreto 1372/2000 podrá ser suplida dentro del termino de dos días hábiles, contados desde el momento en que el proponente sea notificado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión sea subsanada, será rechazado la propuesta, con perdida de la garantía de oferta y/o aplicación de la correspondiente sanción.

VI MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El mantenimiento de la oferta será por el plazo de 30 días, a partir de la fecha de apertura; Vencido dicho plazo sin que se produzca la notificación de la adjudicación, el proponente deberá notificar en forma fehaciente al organismo licitante, dentro de los dos días hábiles de producido el vencimiento, que su propuesta ha caducado, si así no lo hiciera el plazo original del mantenimiento de oferta quedará automáticamente prorrogado por el término de 15 días más, contados a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el proponente en su oferta.

VII GARANTIA DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir la garantía de la oferta por el equivalente al 1% del total de la oferta en alguna de las formas señaladas por el Art. 21 del decreto 2809/79 y emitida la misma a la orden del Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto

VIII FORMA DE SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

Será de aplicación lo establecido en el Art. 35 del Decreto 2809/79

IX GARANTIA DE ADJUDICACIÓN

Se constituirá por el 5% del valor total adjudicado, Art. 19 a 22 del Decreto 2809/79 dentro de los 10 días de la notificación (Orden de Provisión) con vigencia hasta la finalización de la contratación.

Podrá constituirse, a opción del adjudicatario, conforme a lo expuesto en los incisos d), f) y g) del Art. 21 del decreto 2809/79

X ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Resuelto el trámite de adjudicación por el hospital y notificado debidamente este decisorio por medio fehaciente, los adjudicatarios deberán comparecer ante el hospital para suscribir el pertinente contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 del decreto 2809/79 y en los términos del presente pliego

XI FORMA DE PROVISIÓN DEL SERVICIO /DE LA MERCADERIA

- a) El Hospital Central Reconquista autorizara la provisión de los elementos contratados, mediante la emisión del formulario: ORDEN DE PROVISIÓN

Plazo y lugar de entrega: mercadería adjudicada deberá ser entregada en forma en el Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi, Servicio de Esterilización, de lunes a viernes en horario de 7.00 a 13.00 hs. Acompañada de Remito Original y Copia, Plazo de entrega: 10 de recibida la Orden de Compra

XII NORMAS DE FACTURACIÓN, FORMA Y PLAZO DE PAGO

- a) Factura confeccionada conforme con la resolución vigente de la AFIP-DGI
- b) Remito con la conformidad de recepción del Servicio de Mantenimiento y el profesional que las autoridades designen para tal fin

- c) El pago será de 15 a 30 días de recepción de factura y conformidad definitiva. El certificado de Recepción Definitiva será extendido por el Servicio de Mantenimiento, dentro de los plazos previstos en el Art. El Decreto 2809/79. Los adjudicatarios deberán cumplimentar, previo a cada pago, lo establecido en el Decreto N° 221/92; 710/92 y 1677/92, adjuntando los formularios correspondientes

XIII IVA

El Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi reviste el carácter de EXENTO, por tal motivo las ofertas no discriminaran la incidencia fiscal del impuesto de referencia

XIV CARACTERISTICAS DE LOS OFERENTES

Estará habilitados para la presentación de ofertas tanto personas físicas, jurídicas o consorcios y uniones transitorias de empresas, legalmente habilitados e inscriptas conforme nuestra legislación, capaces para adquirir derechos y contraer obligaciones

XV DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS A CUMPLIMENTAR POR LOS OFERENTES

Deberán acompañar a la oferta:

- a) la propuesta firmada por el proponente y confeccionada según las disposiciones de este pliego
- b) Compra del Pliego: **\$ 160,00** O' Deposito en Cuenta Corriente N° 3806/06 sucursal 536 del Nuevo Banco de Santa Fe.-
- c) Garantía de Oferta: 1% del total de la oferta. **Sellado por el Banco**
- d) Documentación que acredite la personería de los representantes legales apoderados mediante instrumentos extendidos por escribanos públicos debidamente legalizados. Todas la firmas que fuesen puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas con indicación del nombre y apellido y acreditación de la representación invocada
- e) Constancia de Inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. De no estar inscriptos, se precederá de acuerdo a lo estipulado en el Art. 6to. Del Decreto 2809/79 modificado por decreto 1372/2000 "Calidad de proveedor"
- f) Reposición del Sellado Provincial de Ley por el importe de **\$ 50,00**. Únicamente en papel sellado o estampillado de la provincia de Santa Fe. Dicho sellado no deberá poseer una antigüedad superior a cinco (días) hábiles bancarios anteriores a la fecha de apertura de la presente licitación. Art. 212 del Código Fiscal (T.O. 1997 y Modificaciones)
- g) El pliego o fotocopia del mismo firmado en todas sus hojas con la aclaración pertinente
- h) Planilla de Requisitos legales debidamente llenada y firmada
- i) Denunciar el domicilio real y legal del proponente, lugar este donde serán validas las notificaciones vinculadas con la gestión licitatoria y eventualmente con el contrato de la adjudicación, indicando además los domicilios, números de teléfonos, fax, e-mails, en los cuales el Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi comunicara la ORDEN DE

PROVISIÓN (Punto XI del presente Pliego), En caso que el oferente resulte adjudicado. (El adjudicatario queda obligado, durante la vigencia del contrato, a comunicar al Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi , por medio fehaciente , cualquier modificación de los datos declarados en este punto)

- j) Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- R.D.A.M. – de la jurisdicción que corresponda el oferente, tanto para “personas Físicas” , o” Personas Jurídicas”. Para el caso de “Personas Jurídicas”, deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; Para la “Unión Transitoria de Empresa-U.T.E.- “; De los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen.
- k) Certificado Fiscal para contratar vigente emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP (Res Gral. nro. 1814/2005) Quedan excluidas de la obligatoriedad las presentaciones de ofertas cuyos importes sean inferiores a \$ 50.000,00

El incumplimiento de los requisitos a), b) c) exigidos precedentemente dará lugar a la desestimación de la oferta.

XVI RESCINCION POR INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

El Hospital Central de Reconquista Olga Stuky de Rizzi se reserva el derecho –que será parte integrante de una cláusula contractual – al rescisión del contrato a suscribir con el adjudicatario y por el incumplimiento manifiesto de este, de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo normado en el Decreto 2809/79, sin perjuicio del derecho que le asiste de iniciar las acciones legales que por daños y perjuicios ocasionare al Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi

XVII COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

Para cualquier cuestión legal que se suscite con motivo de la gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, las partes de común acuerdo, convienen la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Reconquista con la exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción

XVIII REGIMEN LEGAL –NORMAS DE APLICACIÓN

La presente gestión se regirá conforme a los Decretos 2809/79 –2808/79- decreto 5100/55-Decreto1372/00, Decreto ley 1757/56 (Ley de Contabilidad) de la Pcia, decreto 224/92,710/92 y 1677/92 y normas modificatorias, complementarias y/o suplementarias

XIX CONOCIMIENTO DEL PLIEGO: El proponente no podrá alegar en cualquier caso la falta de conocimiento del presente pliego y el solo hecho de presentar la oferta implicara la perfecta comprensión de sus cláusulas y aceptación de todas sus condiciones, como así mismo de los lugares y plazos en que deben cumplirse las obligaciones, dando además su conformidad a la interpretación que en caso de duda haga el Consejo de Administración

XX: GARANTIA: Indicar los plazos de garantía y que comprende la misma.

XXI: El consejo de Administración del hospital se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% las cantidades solicitadas o dejar sin efecto la contratación sin derecho a indemnización alguna

XXII INFORMES Y LUGAR DE APERTURA

**Sector Compras- Hospital Central Reconquista Olga Stuky de Rizzi –Bv.
Hipólito Yrigoyen 1580-C.P. 3560- TEL: 03482-420012-429017-420042-
15614214-1561425 int. 118. E-mail: hospitalreconquista@hotmail.com**

PLANILLA DE REQUISITOS LEGALES

LICITACIÓN PRIVADA Nº 015/15- Expediente: Co120/15

Adquisición de Una Caldera apta para combustión de GLP para el Servicio de Mantenimiento

Razón Social del Proponente			
Domicilio Real			
Tel/Fax			
E-mail			
Localidad – Provincia			
Domicilio Legal			
Localidad – Provincia			
Valor de su propuesta \$			
Valor de la propuesta en letras			
Garantía del 1% del valor de la propuesta por \$			
Boleta Depósito Cta. Cte. Nº 3806/06 del Nuevo Banc o de Santa Fe- Compra Pliego por \$			
Sellado de la Provincia de Santa Fe por \$			
Inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe Nº			
C.U.I.T. Nº			
Ingresos Brutos Nº			
Convenio Multilateral Nº			

Declaro bajo juramento que para cualquier cuestión judicial que suscite con motivo de la presente gestión licitatoria y/o en el curso de ejecución del contrato, *se acepta la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Reconquista*, con expresa exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

Declaro bajo juramento conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de este Concurso

.....
Firma y sello

